

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Subsecretaría

##### Área de Asuntos de Gracia

###### Edicto

Don Rafael Quiroga Seguí ha solicitado la sucesión en el título de Conde de San Martín de Quiroga, por cesión que del mismo le hace su padre, don Rafael de Quiroga y Abarca, lo que se anuncia, por el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada cesión, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 11 de octubre de 1991.-La Jefa del área de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente Cea.-8.074-C.

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### BILBAO

###### Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de junio de 1991 por el buque «Andrekala», de la matrícula de Ondárroa, folio BI-4, al de su misma clase, «Arretxu».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto, se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado sito en la Comandancia, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 11 de octubre de 1991.-14.877-E.

★

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de agosto de 1991, por el buque «Bilbao», de la matrícula de Santander, folio 2485, al de su misma clase «Sukarri».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto, se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 12 de octubre de 1991.-14.879-E.

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de agosto de 1991 por el buque «Punta Torrepija», de la matrícula de San Sebastián, folio I-2161, al «Pío Baroja».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto, se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado sito en la Comandancia, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 16 de octubre de 1991.-14.878-E.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

##### Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 2 de abril de 1980, con el número 100.359 de Registro, propiedad de Banco de Vizcaya, en garantía de Juan Luis Gómez de Bascañana, a disposición del ilustrísimo señor Director general del Tesoro, por importe de 693.000 pesetas y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-3886/91.

Madrid, 18 de octubre de 1991.-El Administrador, Jesús Bal Piñeiro.-8.061-C.

### Tribunal Económico-Administrativo Central

#### Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de «Construcciones Arrojar, Sociedad Anónima», por no hallarse en el de calle Navarra, número 81, de Masnou (Barcelona), que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 5897/1990, R.S. 550/1990, seguido a su instancia por los impuestos sobre la renta de las personas físicas (retenciones), 1985, tráfico de Empresas, 1984-1985 y Sociedades, 1983, 1984 y 1985, se ha dictado Resolución en sesión de Sala del día 4 de junio de 1991, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como Resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Denegar la condonación solicitada por «Construcciones Arrojar,

Sociedad Anónima», en liquidación practicada por el impuesto sobre la renta de las personas físicas (retenciones), período 1985; impuesto sobre Sociedades, 1983 a 1985, e Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, 1984 y 1985, como consecuencia de las actas de inspección formalizadas el día 26 de octubre de 1989.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted.

Madrid, 23 de septiembre de 1991.-El Presidente, Javier Paramio Fernández.-14.826-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de «Balsa, Sociedad Anónima», por no hallarse en el pasco Marqués de Zafra, número 38-bis, Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por la Vocalía Quinta del Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R.G. 1556/1991, R.S. 160/1991, seguido a su instancia por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, se ha dictado resolución en la sesión de Sala del día 23 de julio de 1991, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, resolviendo la reclamación en única instancia, promovida por don Félix Carlos Miranda Acosta, en nombre y representación de «Balsa, Sociedad Anónima», contra la liquidación y retención del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, efectuada por la Administración institucional de la Sanidad Nacional, en cuantía de 24.284 pesetas, del contrato objeto de las presentes actuaciones, acuerda: Estimar la reclamación, declarando que se encuentra comprendida en la exención establecida por el artículo 34, apartado B, regla 3.ª del Reglamento del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas y que, por tanto, procede reconocer a la Entidad reclamante el derecho a la devolución de las cantidades retenidas por el Tesoro, y de acuerdo con lo solicitado, procede igualmente reconocerle el pago de los intereses de demora correspondientes desde la fecha del ingreso.»

Lo que se notifica reglamentariamente a Vd, advirtiéndole que contra esta Resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 21 de octubre de 1991.-El Vocal, Juan Rincón Olivares.-14.825-E.

### Tribunales Económico-Administrativos Regionales

#### VALLADOLID

Relación de condonaciones de multas concedidas por este Tribunal, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1991, que se publican en el «Boletín Oficial del Estado» en virtud de lo establecido en el artículo 89, 2, de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1964, según redacción dada por la Ley 10/1985, de 26 de abril

Reclamación número 37/229/1991, a nombre de Manuel González Díez, domiciliado en calle Recreo, número 47, de Béjar (Salamanca), en relación con el Impuesto sobre el Valor Añadido, condonado el 100 por 100 de la sanción impuesta.

Valladolid, 5 de noviembre de 1991.-15.250-E.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

### Dirección General de la Policía

*Edicto por el que se cita de comparecencia al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Francisco García Alonso*

Don Abel Benito Treviño, Comisario del Cuerpo Nacional de Policía, Instructor del expediente disciplinario número 24/91, que se sigue al Policía del mismo Cuerpo don Francisco García Alonso, con destino en la Unidad de Seguridad del Centro de Formación de Avila, actualmente en paradero desconocido.

Hago saber: Que por este edicto se emplaza a don Francisco García Alonso, Policía del Cuerpo Nacional de Policía, con destino en la Unidad de Seguridad del Centro de Formación de Avila, y en paradero desconocido para que, en el plazo de diez días, en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, a contar a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en la Orden General de la Dirección General de la Policía se personen ante esta instrucción, sita en la avenida de Pío XII, número 50, tercera planta, a efectos de lo dispuesto en el artículo 40 del Real Decreto 884/1989, de 14 de julio, apercibiéndole que, de no acudir a este requerimiento, se proseguirán las actuaciones, con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 31 de octubre de 1991.-El Instructor, Abel C. Benito Treviño.-15.210-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

### Demarcaciones de Carreteras

#### ARAGON

*Expropiación forzosa. Procedimiento de urgencia*

Ordenada por la superioridad, con fecha 18 de abril de 1991, la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Ateca, expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras «Autovía de Aragón. Tramo: Alhama de Aragón-Teca (E), puntos kilométricos 203,8 al 220,2, vía de penetración a Ateca, clave: 12-Z-2141, provincia de Zaragoza, término municipal de Ateca», implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, en virtud del artículo 8.º de la Ley 25 de 1988, de 29 de julio, de Carreteras, y siéndoles de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y artículos 56 y siguientes de su Reglamento, de conformidad con el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3 de 1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 134), al estar comprendidas dichas obras en el Plan General de Carreteras 1984-1991, esta Demarcación ha resuelto señalar los días 2, 3 y 4 de diciembre de 1991, de diez a trece horas, en el Ayuntamiento de Ateca, para proceder al levantamiento de acta previa a la ocupación de la finca y derechos afectados que figura en la relación de afectados, expuesta en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento y en las dependencias de la Demarcación de Carreteras de Aragón, sitas en Coso, número 25, cuarta planta, de Zaragoza, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario, a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde del mencionado Ayuntamiento o Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación, en su párrafo tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular las alegaciones en las dependencias de la Demarcación, hasta la fecha del levantamiento de las citadas actas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1991.-El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Mariano Ferrando Claver.-15.251-E.

## Juntas de Puertos

### MARIN Y RIA DE PONTEVEDRA

A las diez horas del día 11 de diciembre próximo, en las oficinas de esta Junta y ante Notario, se sorteará públicamente, la amortización de 200 obligaciones del préstamo de esta Junta de la serie «A», 300 de la serie «B» y 500 de la serie «C».

En el tablón de anuncios de esta Junta, a partir de dicho día, se expondrá relación de las que resultaron amortizadas.

Pontevedra, 30 de octubre de 1991.-El Presidente, Isidro Caballería Palau.-El Secretario, Santiago Valdés de la Colina.-8.649-A.

## UNIVERSIDADES

### GRANADA

#### Facultad de Derecho

A los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de Licenciado en Derecho de don Francisco Javier Ríos Valverde, expedido el 23 de septiembre de 1988, registrado al folio 328 de la Sección de Títulos del Ministerio.

Granada, 6 de agosto de 1991.-La Secretaria de la Facultad, María Jesús Calatrava Escobar.-1.994-D.

### SANTIAGO DE COMPOSTELA

#### Facultad de Farmacia

*Extravío de título de Licenciado en Farmacia*

Leopoldo Mosquera Ossorio, natural de La Coruña, solicita expedición de un nuevo título de Licenciado en Farmacia, por extravío del que le ha sido expedido el 12 de julio de 1960.

Lo que se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1976.

Santiago, 12 de agosto de 1991.-El Decano, Enrique Raviña Rubira.-1.993-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

*Resolución por la que se señalan días para la redacción de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto: S-B-358.A, del término municipal de Sant Fost de Campsentelles*

Dado que ha sido publicada la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto S-B-358.A, «Mejora local. Mejora de curvas. Carretera B-500 de Badalona a Mollet, puntos kilométricos 6,465 al 7,195 Tramo: Sant Fost de Campsentelles», en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de septiembre de 1990, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 14 de septiembre de 1990, y en el periódico «El Periódico» de 4 de octubre de 1990 según lo que se establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, declarada

la urgencia en la ocupación por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 21 de noviembre de 1990.

He resuelto en base a lo establecido en el artículo 52, consecuencia 2, de dicha Ley, señalar el día 22 de noviembre de 1991 en Sant Fost de Campsentelles para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropiarán.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía y en este Departamento (calle del Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si procede, de Peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias del Ayuntamiento de Sant Fost de Campsentelles. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados, para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 5 de noviembre de 1991.-El Jefe del Servicio de Expropiación, en funciones, Enrique Velasco Vargas.-8.854-A.

## Departamento de Industria y Energía

### Dirección General de Energía

*Información pública sobre un proyecto de autorización administrativa para el suministro de gas natural a la industria «Fácil Mobil, Sociedad Anónima», en el término municipal de Lliçà de Vall*

De acuerdo con lo que prevén el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, el artículo 87 de la Ley de 17 de julio de 1958, de procedimiento administrativo, el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, y los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el proyecto de instalación de gas natural que se detalla.

Referencia: EC/st-1992/91.

Peticionario: «Catalana de Gas, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida de Portal de l'Angel, números 20-22, titular de la concesión administrativa de 10 de mayo de 1966, para el suministro y la distribución de gas natural a varios municipios de la provincia de Barcelona, que incluyen el término municipal de Lliçà de Vall. Es titular de los beneficios de utilidad pública de expropiación forzosa y de ocupación urgente de los bienes y los derechos afectados con motivo de la prestación del servicio público de suministro de combustibles gaseosos para canalización o para las actividades de producción, conducción y distribución relativas al suministro antes citado, de acuerdo con lo que establecen los artículos 10 y 11 de la Ley 10/1987, de 15 de junio.

Objeto: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de conexión a la industria «Fácil Mobil, Sociedad Anónima», y también la expropiación forzosa y la ocupación urgente, en concreto, de los bienes y los derechos que resulten.

Término municipal afectado: Lliçà de Vall.

Características principales de la instalación:

Origen: La conexión a la industria «Fácil Mobil, Sociedad Anónima» empieza en el vértice V-O y parte de la red de distribución existente en el término municipal de Lliçà de Vall conectada a esta red, a la altura del punto kilométrico 14,750 de la carretera C-155, de Granollers a Sabadell, en su confluencia con la calle Lliçà.

Final: La tubería va paralela a la carretera C-155 y acaba en el punto kilométrico 14,614.

Longitud: 260 metros.

Diámetro: 3" y 2", respectivamente.

Grosor: 4,37 y 3,60 milímetros, respectivamente.

Material: Acero API 5 L Gr B.

Presión máxima de servicio efectiva: 16 bar.  
Presupuesto: 1.403.516 pesetas.  
Afecciones derivadas del proyecto:

a) Servidumbre perpetua de paso de la canalización en una franja de terreno de 3 metros de amplitud por cuyo eje iría bajo tierra a la profundidad mínima de 80 centímetros, junto con los elementos y los accesorios que estas requieran. Esta franja se utilizará para la vigilancia y el mantenimiento de las instalaciones y para la colocación de los medios de señalización adecuados.

b) La prohibición de hacer trabajos de arar, cavar u otros parecidos a una profundidad superior a los 50 centímetros de la franja a que hace referencia el apartado a).

c) La prohibición de plantar árboles o arbustos de tallo alto y hacer movimiento de tierras en la franja a que hace referencia el apartado a).

d) Servidumbre de ocupación temporal durante el periodo de ejecución de las obras en una franja o pista donde se harán desaparecer todo tipo de obstáculos, cuya amplitud máxima será de 7 metros.

e) La vía de acceso libre a la instalación de la canalización del personal y de los elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones antes citadas, con el pago de los daños que se puedan producir en cada caso.

f) No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de ningún tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal; ni variar la cota de terreno, efectuar ningún acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, la vigilancia, la conservación, las reparaciones y las sustituciones necesarias, si conviene, de la canalización y de los elementos anexos, a una distancia inferior a 1,5 metros del eje del trazado de la canalización antes citada, a ambos lados.

No obstante, cuando en casos especiales y por razones muy justificadas no se pueda observar todo lo que se ha indicado hará falta pedir autorización a la Dirección General de Energía de Barcelona, la cual podrá concederla previa solicitud de un informe a «Catalana de Gas, Sociedad Anónima» y aquellos organismos que considere conveniente consultar.

g) Todo lo que se ha indicado en los apartados anteriores no será aplicable en los bienes de dominio público.

Se hace público para conocimiento general y especialmente para el conocimiento de los propietarios y otros titulares afectados por este proyecto. En el anexo de este anuncio se incluye una relación de las personas afectadas y también de las personas que, aun siendo titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados, hayan sido omitidas para que puedan ver el expediente donde constan las características técnicas y las afecciones derivadas del proyecto, en las oficinas de esta Dirección General de Energía de Barcelona, avenida Diagonal, número 514, y presentar por triplicado los escritos de alegaciones en el plazo de veinte días a partir de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 22 de octubre de 1991.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energética de Barcelona, Jaime Farré i Solsona.—8.054-C.

#### Anexo

*Lista concreta e individualizada de bienes y derechos afectados*

Abreviaturas utilizadas:

Datos catastrales: Po=polígono, Pa=parcela, N=naturaliza, TD=titular y domicilio.

Afección: SP=servidumbre de paso en metros cuadrados, SO=servidumbre de ocupación en metros cuadrados, Cer=cereal de regadío, J=jardín, Av=aparcamiento de vehículos.

FN-B-VL-1. TD: Joan Grau Nadal, carretera de Sabadell a Granollers, kilómetro 14,8, Llicà de Vall. PO=7, PA=4, SO=291, SP=291, N=Cer, PO=7, PA=4, SO=63, SP=63, N=J.

FN-B-VL-2. TD: Joan Nadal Puig, carretera de Sabadell a Granollers, kilómetro 14,7, Llicà de Vall. PO=7, PA=5, SO=258, SP=258, N=Av.

## Servicios Territoriales de Industria

### GIRONA

*Resolución de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de la Empresa «Hidroeléctrica del Alto Ter, Sociedad Anónima», con domicilio en Ripoll (Gerona), carretera de Sant Joan, sin número, en solicitud de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se detalla, al efecto de la imposición de servidumbre de paso, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, la Ley 10/1966, de 18 de marzo, el Reglamento de técnicas específicas y otras disposiciones concordantes, he resuelto:

Expediente: 42.153/90-AT.

Primero.—Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas características principales son: Modificación línea 132 KV, Olot-Ripoll. Términos municipales de Ripoll, Vallfogona, Riudaura y Olot. Cruces carretera nacional 260, riera de Vallfogona, río Riudaura, CTNE. Estabancell y Pahisa, Red Eléctrica Española, «Hidroeléctrica del Ampurdán, Sociedad Anónima», «Hijos de José Bassols, Sociedad Anónima». Tensión: 132 KV. Tipo de línea: Aérea. Longitud en kilómetros: 24,49. Número de circuitos: 2 trifásicos. Número de conductores: 6. Material: LA/280. Sección en milímetros cuadrados: 281,10. Separación: 3,17 metros. Material de los soportes: Metálicos, serie DRAGO. Altura media: 6,50 metros. Distancia media entre apoyos: 45 metros.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que prevé la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada delante del Director general de la Energía de la Generalidad de Cataluña, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente de la publicación.

Girona, 22 de octubre de 1991.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria de Girona, en funciones, Manuel Hinojosa i Atienza.—2.617-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

#### Dirección General de Transportes

*Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular permanente de uso general de transporte de viajeros por carretera: V-2999: XG-337, entre Castelo y Pontevedra*

Don Manuel Balca Aris, titular de la concesión del servicio público regular permanente de uso general de transporte de viajeros por carretera: V-2999: XG-337, entre Castelo y Pontevedra, acordó con «Líneas Pontevedresas de Autobuses, Sociedad Limitada», el cambio de titularidad de la citada concesión.

Esta Dirección General, con fecha 18 de septiembre de 1991, autorizó dicho cambio de titularidad, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones derivados de la concesión y en las obligaciones contraídas por el cedente como concesionario del servicio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Santiago de Compostela, 11 de octubre de 1991.—El Director general de Transportes, Manuel Abeledo López.—2.521-D.

*Resolución por la que se inicia expediente de sustitución de concesión de transporte regular de viajeros por carretera de competencia exclusiva de la Xunta de Galicia*

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y Decreto 302/1988, de 3 de noviembre, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Xunta de Galicia, se ha iniciado el expediente de sustitución de la concesión de transporte regular de viajeros por carretera que se indica a continuación:

Aguiño e Pobra do Caramiñal, con hijuela: V-712: XG-047 (titular: «Agustín Sarasquete e Hijos, Sociedad Limitada»).

Los interesados o afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente, en el Servicio Provincial de Transportes de La Coruña (Estación de Autobuses) efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los gastos de publicación correrán a cargo del peticionario.

Santiago, 14 de octubre de 1991.—El Director general de Transportes, Manuel Abeledo López.—2.482-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

### Consejería de Economía y Hacienda

#### Delegaciones Provinciales

#### SEVILLA

*Solicitudes de permiso de investigación.*

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación que se indica a continuación:

«Castillo» número 7.539, 102 cuadrículas mineras para recursos de la sección C), en el término municipal de El Castillo de las Guardas (Sevilla). Interesado: «Gestión y Promoción de Recursos, Sociedad Anónima», domicilio: calle Alcalá, número 115, Madrid.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 3 de octubre de 1991.—El Delegado provincial de Economía y Hacienda, Francisco Javier de Soto Chazarri.—8.050-C.

★

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación que se indica a continuación:

«Percoya», número 7.540, 48 cuadrículas mineras, recursos sección C), término de Morón de la Frontera. «Abundancia», número 7.541, 6 cuadrículas mineras, recursos sección C), término de Montellano.

«Cerro Negro», número 7.542, 5 cuadrículas mineras, recursos sección C), término municipal de Morón de la Frontera. Interesado: «Yesos, Escayolas y Prefabricados, Sociedad Anónima». Domicilio: Carretera de Pruna, kilómetro 2, Morón de la Frontera (Sevilla).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 14 de octubre de 1991.—El Delegado provincial de Economía y Hacienda, Francisco Javier de Soto Chazarri.—2.488-D.

★

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación que se indica a continuación:

«Capellanía», número 7.529, 7 cuadrículas mineras para recursos de la sección C), en el término municipal de Morón de la Frontera (Sevilla). Interesado: «Cementos del Atlántico, Sociedad Anónima». Domicilio: Paseo de la Habana, número 15, Madrid.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 14 de octubre de 1991.—El Delegado provincial de Economía y Hacienda, Francisco Javier de Soto Chazarri.—8.094-C.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

### Delegaciones Territoriales

#### SEGOVIA

Mediante Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, de fecha 6 de junio de 1990, ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Nombre: «Virgen de Hontanares». Número de expediente: 1.068. Recursos: Sección C. Superficie: 472 cuadrículas mineras. Términos municipales: Fresno de Cantespino, Corral de Ayllón, Riaza, Ribota, Villacorta, Madriguera, El Muyo y Grado del Pico de la provincia de Segovia y Montejo de Tiernes de la de Soria. Provincias: Segovia y Soria. Titular: «Compañía Promotora de Minas de Carbón, Sociedad Anónima». Domicilio: Calle Ayala, número 10, 28001 Madrid. Fecha de otorgamiento: 6 de junio de 1990.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978).

Segovia, 15 de octubre de 1991.—El Delegado territorial, Luis Pérez de Cossío.—8.051-C.

## Consejería de Economía y Hacienda Servicios Territoriales

### Instalación eléctrica (expediente número 2.100.E)

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Iberdrola, Sociedad Anónima». Emplazamiento: Campo Azálaro, Aldeavieja. Finalidad: Mejora de suministro eléctrico a la zona. Características: Línea aérea a 15 kV, con origen en la estación transformadora de distribución de Campo

Azálaro. Doble circuito en un trayecto de 410 metros, continuando en simple circuito hasta Aldeavieja. Longitud, 7.730 metros; conductor LA-110. apoyos de hormigón y metálicos. Aislamiento: Suspensión y amarre.

Presupuesto: 22.083.589 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 14 de octubre de 1991.—El Jefe del Servicio Territorial, José Nieto López-Guerrero.—5.503-15.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### BILBAO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 27 de septiembre de 1991, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

«En base al informe emitido por el Área de Urbanismo y con el quórum previsto por el artículo 47.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, conforme a la legalidad vigente, el excelentísimo Ayuntamiento Pleno acuerda:

1. Aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Bilbao y su comarca para la definición de las clasificaciones de suelo en el término municipal y para la recalificación de determinados suelos situados en el Monte Cobetas, según proyecto elaborado por los servicios técnicos municipales.

2. Abrir un período de información al público por espacio de un mes, mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el tablón de edictos, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Bizkaia» y diarios de la villa, a fin de que quienes se consideren afectados puedan alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus intereses, estando a su disposición el expediente administrativo y la documentación técnica correspondiente en las oficinas de la subárea de Planeamiento, área de Urbanismo, cuarta planta del edificio anexo a las Casas Consistoriales.

3. Suspender el otorgamiento de licencias en el área afectada en los términos previstos por el artículo 8 del Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre, y 120 del Reglamento de Planeamiento.

4. Entender este proyecto aprobado, con carácter provisional, en el caso de que no se presenten alegaciones dentro del plazo concedido al efecto, remitiéndose fotocopia del expediente administrativo y cinco copias debidamente diligenciadas de la documentación técnica correspondiente al Departamento de Urbanismo de la excelentísima Diputación Foral de Bizkaia, para su aprobación definitiva si procediera.

5. Dar traslado de este acuerdo a la Oficina Municipal del Plan General y a las Subáreas de Licencias y Gestión.»

Bilbao, 4 de octubre de 1991.—P. D. (Orden de 22 de marzo de 1990), el Vicesecretario general.—7.882-A.

★

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 27 de septiembre de 1991, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

«En base al informe emitido por el Área de Urbanismo y con el quórum previsto por el artículo 47.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, conforme a la legalidad vigente, el excelentísimo Ayuntamiento Pleno acuerda:

1. Aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Bilbao y su comarca para la recalificación como Equipamiento Público Cultural, Sistema de Comunicaciones y Espacios Libres del área delimitada por la calle Portugalete, el número 24 de la calle Uribitarte, el ferrocarril de RENFE y la ría, según proyecto elaborado por los Servicios Técnicos Municipales.

2. Abrir un período de información al público por espacio de un mes, mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el tablón de edictos, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Bizkaia» y diarios de la villa, a fin de que quienes se consideren afectados puedan alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus intereses, estando a su disposición el expediente administrativo y la documentación técnica correspondiente en las oficinas de la Subárea de Planeamiento, Área de Urbanismo, cuarta planta del edificio anexo a las Casas Consistoriales.

3. Suspender el otorgamiento de licencias en el área afectada en los términos previstos por el artículo 8 del Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre, y 120 del Reglamento de Planeamiento.

4. Entender este proyecto aprobado, con carácter provisional, en el caso de que no se presenten alegaciones dentro del plazo concedido al efecto, remitiéndose fotocopia del expediente administrativo y cinco copias debidamente diligenciadas de la documentación técnica correspondiente al Departamento de Urbanismo de la excelentísima Diputación Foral de Bizkaia, para su aprobación definitiva si procediera.

5. Dar traslado de este acuerdo a la Oficina Municipal del Plan General y a las subáreas de Licencias y Gestión.»

Bilbao, 4 de octubre de 1991.—P. D. (Orden de 22 de marzo de 1990), el Vicesecretario general.—7.883-A.

#### IRUN (GUIPUZCOA)

El Consejo de Diputados, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 1991, acordó:

Estimar el recurso de reposición interpuesto por don Francisco Buen Lacambra, como Alcalde-Presidente y en representación del Ayuntamiento de Irún, contra el acuerdo de ese Consejo de Diputados, de 27 de noviembre de 1990, en relación con el expediente de modificación del Plan General de Irún, referente a los polígonos 25(2), 25(3), 25(4), 26(1), 27 y 28(5), sector industrial Ugalde, en el sentido de otorgar la aprobación definitiva a dicho proyecto, debiéndose elaborar un texto refundido en el que se subsanen las deficiencias y se efectúen las correcciones señaladas en el acuerdo citado objeto del presente recurso.

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Irún, 7 de octubre de 1991.—El Alcalde, Francisco Buen.—8.010-A.

#### PETRETER (ALICANTE)

Por el presente, se expone al público, por plazo de un mes, a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», el proyecto de delimitación y expropiación de las parcelas no adheridas a la Junta de Compensación del Plan Parcial SAU-8 El Palomaret, para que quienes puedan resultar interesados, puedan examinarlo en la Secretaría General del Ayuntamiento y formular las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, especialmente en lo que se refiere a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Lo que se hace público, conforme a lo establecido en el artículo 138.1 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 9 de abril de 1976, y 202.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, de 25 de agosto de 1989, para general conocimiento.

Petrer, 18 de octubre de 1991.—La Secretaria, Amparo Macián García.—Visto bueno: El Alcalde, Vicente Mestre Juan.—8.388-A.